

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 25 ENE 2023

DECRETO N° 0203/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) La Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, de fecha 29 de junio de 2021.
- c) El D.A. N° 2078, de fecha 16 de agosto de 2022, que delega en la Administradora Municipal atribuciones del Sr. Alcalde que allí aparecen expresamente establecidas.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2079, del 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1909, del 08 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1909, de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales Especiales que regularán los procesos de Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras civiles.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2395, de fecha 12 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales que regularán el proceso de Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el Proyecto Modificado "Semaforización y Comunicaciones Intersección Calles Chañarcillo – Once, Comuna de Concón.
- h) La Licitación Pública "Semáforo Cruce Calles Chañarcillo y Once Concón", ID N° 2597-32-LE22, creada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 26 de septiembre de 2022.
- i) El Acuerdo de Concejo Municipal N° 407, adoptado en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 14 de octubre de 2022, que autoriza suscribir contrato para la ejecución de las obras e instalaciones consideradas en el Proyecto Modificado "Semaforización y Comunicaciones Intersección Calles Chañarcillo – Once, Comuna de Concón, gestionado mediante proceso de Licitación Pública ID 2597-32-LE22.
- j) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Semáforo Cruce Calles Chañarcillo y Once Concón", ID N° 2597-32-LE22, de fecha 08 de noviembre de 2022, en la que, luego del análisis correspondiente, la Comisión concluye recomendando al Sr. Alcalde que, previo Acuerdo de Concejo, se adjudique la Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el Proyecto Modificado "Semaforización y Comunicaciones Intersección Calles Chañarcillo – Once, Comuna de Concón a la propuesta de Automática y Regulación S. A., RUT 87.606.700-5, por un monto total de \$ 55.000.000 y un plazo de 60 días corridos.
- k) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra j) anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto.
- l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°634, de fecha 01 de agosto de 2022, que da cuenta de la existencia de recursos con cargo al ítem 31-02-004-324, emitido por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 3263, de fecha 24 de noviembre de 2022, que adjudica Licitación Pública "Semáforo Cruce Calles Chañarcillo y Once Concón", ID N° 2597-32-LE22 a la oferta presentada por Automática y Regulación S. A., RUT 87.606.700-5, por un monto total de \$ 55.000.000 y un plazo de 60 días corridos, estableciendo que la Dirección de Tránsito actuará como inspección fiscal en la etapa de ejecución de las obras.
- n) Lo previsto en el Numeral 1.4 de las Bases Administrativas Generales que regulan el proceso licitatorio, donde el Orden de Prelación de los antecedentes que conforman la Licitación sitúa como prevaleciente lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales respecto de las Bases Administrativas Especiales.
- o) Lo dispuesto en el Numeral 7 de las Bases Administrativas Generales, respecto de designar a la Dirección de Obras Municipales como Unidad a cargo de la supervisión del contrato.
- p) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3263, de fecha 24 de noviembre de 2022, designando a la Dirección de Obras Municipales como Unidad a cargo de la supervisión del contrato derivado del proceso licitatorio “**Semáforo Cruce Calles Chañarcillo y Once Concón**”, ID N° 2597-32-LE22.
2. **MANTÉNGANSE** inalteradas las demás disposiciones y preceptos establecidos en el referido Decreto Alcaldicio N° 3263, de fecha 24 de noviembre de 2022.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación Pública “**Semáforo Cruce Calles Chañarcillo y Once Concón**”, ID N° 2597-32-LE22.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



FRV/MLEG/PCA/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Tránsito
3. Control
4. Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto
6. DAF
7. DOM
8. SECPLAC(3)
9. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	
04 ENE 2023	
RECEIVED	HORA: _____